

Informe 2017

Fecha de publicación Marzo 2019



FUNDACIÓN NANTIK LUM



ONG ACREDITADA

Fundación Nantik Lum cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2003
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Número Beneficiarios:** 9.636
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002

• Área geográfica:	España
• Beneficiarios/as:	Jóvenes, Mujeres, Población en general
• Campo Actividad:	Microcréditos/microfinanzas
• Área geográfica:	Haití, República Dominicana
• Beneficiarios/as:	Mujeres, Población en general
• Campo Actividad:	Género, Microcréditos/microfinanzas

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	333.354 €	Ingreso Total	351.431 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	74.8 %
Gastos Misión / Gastos Totales	87.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	25.2 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Juan Riva de Aldama
- **Director/a:** María del Carmen Pérez Sánchez
- **Nº de socios colaboradores:** 5
- **Nº de voluntarios/as:** 38
- **Nº de empleados/as:** 9
- **Presupuesto anual:** 370.974 €

• Misión:

Servir al interés general mediante el fomento y utilización de las microfinanzas y el emprendimiento inclusivo como herramientas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, laboral y financiera.

• Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Española de Fundaciones (AEF)
- Campaña Mundial del Microcrédito – Microcredit Summit Campaign (Washington D.C.)
- Red Europea de Microfinanzas (REM) - The European Microfinance Network, (Bruselas)
- Red Española de Microfinanzas en el Exterior (REMEX)
- Asociación Española de Microfinanzas (AEM)

- Códigos Éticos: - Código de Conducta de la Fundación Nantik Lum

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio al proyecto "Fortalecimiento de los procesos productivos y liderazgo de la mujer indígena tseltal en la Selva Lacandona (Chiapas)", 2010
- Premio otorgado por la organización IDEAS al Proyecto más innovador por la presentación de “ Microcréditos + Remesas Productivas”, 2009

- Empresa Auditora:

Deloitte S.L. (2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuita

- Dirección:

C/ Apolonio Morales 6 28036 Madrid

- Teléfono:

91 737 48 27

- Dirección web:

www.nantiklum.org

- E-Mail:

nantiklum@nantiklum.org

- Número de Registro:

686SND

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G83662098

ORIGEN

En el 2003, un grupo de profesionales con experiencia empresarial crearon la Fundación Nantik Lum con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico de poblaciones desfavorecidas. En sus orígenes, se apoyó a colectivos de mujeres indígenas de México y posteriormente se han llevado a cabo proyectos en república Dominicana y Haití. Desde el año 2011 desarrollan programas de Acción Social en España a través de las microfinanzas y el emprendimiento inclusivo a personas en situación de vulnerabilidad.

MISIÓN

Servir al interés general mediante el fomento y utilización de las microfinanzas y el emprendimiento inclusivo como herramientas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, laboral y financiera.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede social en Madrid, en una oficina alquilada. Además de los proyectos en España, desarrolla proyectos de cooperación al desarrollo en Haití y República Dominicana.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Nantik Lum desarrolla programas basados en las microfinanzas y el emprendimiento inclusivo en tres áreas principales: acción social en España, cooperación internacional y proyectos europeos.

1. PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO EN ESPAÑA (41,3% del gasto total de 2017)

1.1. Programa AVANZA: tiene como objetivo capacitar y acompañar a personas que quieren poner un negocio en marcha a través de: formación grupal, asesoramiento a través de tutorías individuales (desarrollar el plan de empresa, realizar un plan económico-financiero viable que permita el acceso a financiación, etc.), acceso a financiación a través de microcréditos sociales o mediante otros tipos de financiación alternativa y la consolidación y seguimiento de los negocios. A través de este programa en 2017 se atendió a 90 personas y se les dio apoyo a través de 215 tutorías personalizadas. Además se realizaron 20 talleres formativos en los que participaron 86 asistentes. Los beneficiarios han desarrollado 23 planes de empresa, se han creado 11 negocios y se han facilitado 3 microcréditos.

1.2. Programa CREA: es un programa de microcréditos para mujeres emprendedoras. Se basa en una metodología grupal. Cada grupo está formado por entre 8 y 10 mujeres que se reúnen de forma periódica en sesiones de una hora de duración. En 2017 el programa se ha consolidado en 4 distritos de Madrid y se han beneficiado 60 mujeres. Se realizaron 85 reuniones formativas y 147 tutorías personalizadas. Se han puesto en marcha 4 negocios, se han consolidado 6 y se han concedido 11 microcréditos.

1.3. Plataforma de Emprendimiento y Microfinanzas (PEM): es una plataforma online (emprendimientoymicrofinanzas.com) que, desde 2011, centraliza todos los recursos y la información disponibles sobre el sector de emprendimiento y las microfinanzas en España, con el objetivo de fomentar el autoempleo, la creación de empresas y el trabajo en red. La Plataforma conecta a personas emprendedoras que quieren iniciar o hacer crecer sus negocios con entidades de apoyo al emprendimiento inclusivo.

2. PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (37,3% del gasto total de 2017)

Desde el año 2015 Nantik Lum lleva a cabo el proyecto AFORTERA en la provincia de Helías Piña en República Dominicana. Tiene por objetivo fortalecer el tejido económico, productivo y empresarial asociativo para contribuir al incremento de los ingresos y mejorar las oportunidades de empleo como medio para la reducción de la pobreza y la exclusión social. Para ello los trabajadores se han organizado en Empresas Rurales Asociativas (ERAS) que son un tipo de organización constituida formalmente con el objetivo de llevar a cabo una actividad económico-productiva, en general, relacionadas con actividades agropecuarias, agroindustriales, artesanales, de transformación, pero también de prestación de servicios. Durante 2017 se han creado 5 ERAS.

3. PROYECTOS EUROPEOS (5% del gasto total de 2017)

Nantik Lum desarrolla proyectos en red con otras entidades a nivel europeo. En 2017 continuó el proyecto M.I.C.R.O. – Migrants Ideas Converted Into Real Opportunities - cuyo objetivo es promocionar las microfinanzas como herramienta para la erradicación de la pobreza y de lucha contra la exclusión social. Este proyecto se centra en la capacitación de personal técnico a nivel europeo para el emprendimiento y el acceso a microcréditos de personas inmigrantes en Europa y la formación profesional adaptada a sus necesidades accesible a través de una plataforma web.

4. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO (3,7% del gasto de 2017)

En 2017 Nantik Lum ha trabajado para el afianzamiento del programa de fomento de la acción voluntaria,

trabajando con dos tipos de voluntariado, individual (17) y corporativo (23). Los voluntarios participan en proyectos sobre microfinanzas y emprendimiento inclusivo en acciones de acompañamiento, formación y asesoramiento a los beneficiarios así como en actividades de comunicación, en labores administrativas y de logística, en la formulación y desarrollo de proyectos de acción social o de cooperación internacional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Semanalmente, se realiza una reunión de equipo en la que se analizan y revisan todos los puntos de las diferentes áreas y éstas comunican los asuntos realizados, pendientes o a estudiar bajo la supervisión de la dirección general que dará cuenta periódicamente a la presidencia.

En relación al área de Proyectos internacionales, al menos uno de los técnicos de Nantik Lum se desplaza al lugar de ejecución para estudiar in situ la marcha del mismo conjuntamente con la contraparte local y tomar las medidas necesarias para que se ejecute con éxito. En todos ellos se exige el reporte de un informe al menos semestralmente por parte del socio local, así como el informe final que realizará en un máximo de cuatro meses desde la finalización del mismo.

En relación al seguimiento de los programas en España, se realiza una primera entrevista al usuario que toma en consideración las características personales, socio- económicas y el grado de ejecución del mismo. Posteriormente se fija un calendario de tutorías y de formaciones grupales. Se realizan diferentes tipos de tutorías: para el plan de negocio, económico- financieras, de acceso a la financiación, etc. Cada una de ellas queda reflejada en una ficha en la que además de las observaciones pertinentes se establecen los siguientes pasos a seguir. Todos los datos serán recopilados en un fichero Excel de beneficiarios. Una vez creado el negocio se diseña el plan de seguimiento de tutorías para aquellas cuestiones en las que necesiten apoyo.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017, el 25,2% de los ingresos de Nantik Lum fueron de origen público. El 11,4% de estos provenían de la Administración Central, el 9,9% de administraciones autonómicas y locales y el 3,9% de la Unión Europea y otros organismos internacionales.

El 74,8% restante fueron ingresos privados. El 63,5% de los mismos fue aportado por entidades jurídicas, siendo La Caixa el máximo financiador del ejercicio aportando el 45,4% de los fondos, el 10,3% de aportaciones de personas físicas y el 1% restante de ingresos financieros y extraordinarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 11 de los Estatutos determina que “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación” que, según el artículo 12, estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, pudiendo formar parte del mismo tanto personas físicas como personas jurídicas. En 2017, el Patronato estaba formado por seis miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

Además, la Fundación cuenta con un Consejo Asesor que aporta ideas y conocimiento a la Fundación y actúa como altavoz de sus valores en la sociedad. En la actualidad está formado por ocho miembros entre los que se encuentran altos cargos de diferentes empresas e instituciones, todos ellos a título personal.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Juan Riva de Aldama - Presidente
- Felipe Fernández Atela - Vocal
- Elena Garrigues Miranda - Vocal
- Alfonso Rodés Vilá - Vocal
- Antonio Vázquez Romero - Vocal
- Puerto Sotogrande, S.A. (representado por Juan Villar Mir Fuentes) - Vocal
- María del Carmen Pérez Sánchez - Secretaria (no patrona)

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 22 de los Estatutos determina que el Patronato se reunirá tres veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

Más del 50% de los miembros asistieron a las 2 reuniones celebradas.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y del equipo directivo es público, siendo la mayor parte de ellos altos cargos de varias empresas. El presidente del Patronato es también presidente y accionista mayoritario de Multi Platform Content, S.L. empresa propietaria del local donde se ubica la Fundación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 26 de los Estatutos establece que los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que, en ningún caso, puedan percibir retribución por el desempeño de su función.

Uno de los miembros del Patronato, el Presidente de la Fundación, es Presidente y accionista mayoritario de Multi Platform Content, S.L. empresa propietaria del local donde se ubica la sede de Nantik Lum, por lo que el porcentaje de miembros del patronato que reciben ingresos de cualquier tipo procedentes de la Fundación es del 16,6% (1 miembro de 6), cifra inferior al 40% que establece como límite este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 10 años

En los últimos 5 años ha habido un alta en el órgano de gobierno.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación cuenta con un Reglamento del Código de Conducta aprobado por el Patronato en la reunión del 10 de marzo de 2010 que incluye la política de conflictos de interés.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Director General/Presidente de la entidad aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

En reunión de Patronato (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés): la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y el director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés y si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

A	El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
---	--

- Misión:

El artículo 6 de los Estatutos establece que la Fundación tiene por objeto principal servir al interés general mediante el fomento y utilización de las microfinanzas y el emprendimiento inclusivo como herramientas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, laboral y financiera.

En su virtud, dentro de este amplio objetivo, tendrá como finalidades:

- Realizar asistencia social e inclusión social a través de las Microfinanzas para el desarrollo de colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social, económica y laboral así como Cooperación al Desarrollo en países desfavorecidos.
- Realizar investigación y divulgación del conocimiento de las Microfinanzas.

Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá desarrollar las actividades que a continuación se describen con carácter enunciativo y no limitativo:

- Actividades e iniciativas empresariales o de autoempleo así como de capacitación técnica como vía de integración social, laboral y /o financiera de personas y colectivos con dificultades de acceso a la financiación tradicional.
- Actividades de asesoramiento, formación, empoderamiento y acompañamiento en las iniciativas de autoempleo y emprendimiento a personas en riesgo de exclusión social, laboral y financiera.
- Otorgar microcréditos sociales para los beneficiarios abajo mencionados.
- Promover proyectos ubicados en países en desarrollo que, a través de las Microfinanzas, aporten desarrollo social y económico para la población más vulnerable.
- Realizar proyectos que permitan la creación de sistemas microfinancieros y de procesos productivos que generen recursos económicos para los beneficiarios descritos en el epígrafe C) de este artículo.
- Realizar estudios y evaluaciones sobre el impacto de las Microfinanzas.
- Publicar y difundir los estudios realizados en el punto anterior.

El artículo 5 indica que la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español, así como en países en vías de desarrollo y en regiones deprimidas de otros países donde se den las condiciones de riesgo de exclusión social y/o financiera.

- Beneficiarios:

Durante el 2017, la organización ha tenido un total de 2.258 beneficiarios directos (150 atendidos en España y 2.108 de cooperación internacional) y 7.378 indirectos en las actividades de cooperación internacional.

El 20 de enero de 2016 se realizó una modificación de los Estatutos que afectó a los artículos 5, 6 y 7 relativos a la misión de la Fundación, ampliando los fines de la misma para incluir el ámbito de acción social en España. El fin social de Nantik Lum está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actuación (asesoramiento, formación, empoderamiento y acompañamiento en las iniciativas de autoempleo y emprendimiento, otorgar microcréditos, promover proyectos ubicados en países en vías de desarrollo, realizar proyectos que permitan la creación de sistemas microfinancieros, realizar, publicar y difundir estudios y evaluaciones sobre el impacto de las microfinanzas) como sus beneficiarios (grupos más desfavorecidos: mujeres, jóvenes, desempleados, inmigrantes, indígenas, campesinos, etc., tanto de España, como de países en vías de desarrollo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
---	---

Todas las actividades que realiza Nantik Lum están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, en primer lugar, cuenta con diferentes proyectos de acción social en España a través de los cuales, por un lado,

facilitan el acceso a financiación de personas en riesgo de exclusión social, y por otro, se llevan a cabo labores de asesoramiento, formación y acompañamiento de estas personas y sus proyectos. Además, a través de la Plataforma de Emprendimiento y Microfinanzas, ponen en contacto vía internet a personas emprendedoras en riesgo de exclusión con entidades de apoyo al emprendimiento.

Asimismo, la Fundación cuenta con el programa AFORTERA en Haití y República Dominicana destinado a apoyar a las Empresas Rurales Asociativas.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Nantik Lum cuenta con un Plan Estratégico 2016-2018 que incluye dos líneas estratégicas relacionadas con los programas que desarrolla (acción social en España, cooperación al desarrollo, proyectos europeos, etc.).

La Fundación cuenta también con el Plan de Actuación 2018 presentado al Protectorado que incluye la descripción de las actividades previstas a realizar, detallando las fases de cada proyecto, los recursos humanos a emplear, los beneficiarios, así como una serie de objetivos e indicadores cuantificados.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 21 de los Estatutos determina que el Patronato deberá aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación de la Fundación. El Plan Estratégico 2016-2018 se aprobó en la reunión de Patronato del 6 de junio de 2017 y el Plan de Actuación del año 2018 en la reunión del 28 de noviembre de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2015-2017 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica trabajando a través de los programas de emprendimiento inclusivo en España y el fomento del empleo y del autoempleo a través del programa AFORTERA en Haití y República Dominicana (se puso en marcha en 2015).

En 2017 la entidad trabajó además para afianzar el programa de voluntariado tanto individual como corporativo, contando en dicho ejercicio con 17 y 23 voluntarios respectivamente.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con sistemas de seguimiento y control de la actividad y los beneficiarios aprobados por el Patronato en la reunión del 24 de noviembre de 2009.

El trabajo de la Fundación se centraliza en la Sede, donde se encuentran todos los directores, lo que favorece la constante comunicación de los responsables de las distintas áreas. Semanalmente, se realiza una reunión en la que se analizan y revisan todos los puntos de las diferentes áreas y éstas comunican los asuntos realizados, pendientes o a estudiar bajo la supervisión de la dirección general que dará cuenta periódicamente a la presidencia.

En relación al área de Proyectos internacionales, al menos uno de los técnicos de Nantik Lum se desplaza al lugar de ejecución para estudiar in situ la marcha del mismo conjuntamente con la contraparte local y tomar las medidas necesarias para que se ejecute con éxito. Para aquellas áreas geográficas donde el trabajo es más intenso y existe una relación estratégica, el seguimiento incorpora al menos una visita anual, en la que se revisan todos los proyectos en marcha y la estrategia general de colaboración. En todos los proyectos o programas sea cual sea su duración y dependiendo también de las exigencias de los financiadores de los

distintos proyectos, se exige el reporte de un informe al menos semestralmente por parte del socio local. Se le pide también su parte del informe final del proyecto o Programa, que se realizará en un máximo de cuatro meses desde la finalización del proyecto.

En relación al seguimiento de los programas en España, cuando una persona solicita participar se realiza una primera entrevista que toma en consideración las características personales, socio- económicas y el grado de ejecución del mismo. Posteriormente se fija un calendario de tutorías y de formaciones grupales a las que el usuario ha de asistir. Se realizan diferentes tipos de tutorías: para el plan de negocio, económico- financieras, de acceso a la financiación, y de competencias y habilidades financieras. Cada una de ellas queda reflejada en una ficha en la que además de las observaciones pertinentes se establecen los siguientes pasos a seguir. Todos los datos serán recopilados en un fichero Excel de beneficiarios. Una vez creado el negocio se diseña el plan de seguimiento de tutorías para aquellas cuestiones en las que necesiten apoyo.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

Los criterios de selección de proyectos de Nantik Lum están recogidos en sus fines estatutarios y, los criterios de selección de contrapartes, incluidos en el Reglamento del Código de Conducta de la Fundación, fueron aprobados por el Patronato en la reunión del 10 de marzo de 2010.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"- Actividades e iniciativas empresariales o de autoempleo así como de capacitación técnica como vía de integración social, laboral y /o financiera de personas y colectivos con dificultades de acceso a la financiación tradicional.

- Actividades de asesoramiento, formación, empoderamiento y acompañamiento en las iniciativas de autoempleo y emprendimiento a personas en riesgo de exclusión social, laboral y financiera.
- Otorgar microcréditos sociales para los beneficiarios abajo mencionados.
- Promover proyectos ubicados en países en desarrollo que, a través de las Microfinanzas, aporten desarrollo social y económico para la población más vulnerable.
- Realizar proyectos que permitan la creación de sistemas microfinancieros y de procesos productivos que generen recursos económicos para los beneficiarios-
- Realizar estudios y evaluaciones sobre el impacto de las Microfinanzas.
- Publicar y difundir los estudios realizados en el punto anterior." (artículo 6 de Estatutos)

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Las Instituciones Microfinancieras (IMFs)/ONGs tengan al menos 5 años de experiencia dentro del área de los microcréditos.

- Dentro de estas IMFs, aquellas cuyo mercado y campo de actuación sea relativamente pequeño y necesite apoyo en su crecimiento.
- Que realicen su actividad en zonas, áreas geográficas o contexto de condiciones especialmente vulnerables.
- Que su actividad cubra las zonas de origen de los inmigrantes de países con inmigración a nuestro país, para que de esta manera se produzca las condiciones necesarias de trabajo proyectos de Codesarrollo.
- Aquellas de estas cuyo modelo de trabajo contemple el microcrédito individual.
- Aquellas con necesidades de recursos, apoyo y financiación.
- Aquellas de estas que realicen proyectos con costes totales razonables y tasas de interés aplicables en línea o por debajo del mercado
- Aquellas que cuenten con un sistema de evaluación que constate la viabilidad de las microempresas financiadas.

- Aquellas de estas que cuenten con un plan de Capacitación y formación de los microempresarios propio o acuerdos a través de otras instituciones especializadas

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

La memoria de actividades, los boletines y la página web de Nantik Lum reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Microfinanzas que cambian vidas".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación informa a sus donantes y colaboradores a través del envío trimestral de boletines informativos en los que se informa del desarrollo, avances y el impacto de los proyectos ejecutados por la Fundación. Además, se envía la memoria anual de actividades, con la indicación de que las cuentas completas se pueden consultar en la página web.

En el año 2017 la Fundación contaba con 5 socios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia y actualizada, con la composición del Patronato y del equipo directivo, con los datos de contacto, así como una descripción de los proyectos en ejecución y ejecutados.

Cuenta además con redes sociales como Facebook o Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Nantik Lum se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría del ejercicio 2017.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Durante 2017 Nantik Lum no realizó actividades específicas para captar fondos privados.

El gasto que la entidad destinó a captar fondos tanto públicos como privados en 2017 fue de 13.674€ (4,1% del total de gastos del ejercicio). Este gasto incluye el personal dedicado a la búsqueda y gestión de estos fondos.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos

captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	1.725 €	31.690 €
· Administración Central	0 €	40.000 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	83.838 €	18.994 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	83.838 €	60.719 €	31.690 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Aportaciones de personas físicas	36.000 €	36.573 €	43.613 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	66.024 €	122.459 €	367.036 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	102.024 €	159.032 €	410.649 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	185.862 €	219.751 €	442.339 €

- Unión Europea: la diferencia entre los fondos captados e imputados en 2015 se debe a que el Ente Nazionale per il Microcredito concedió una subvención plurianual para el proyecto de microcréditos (31.690€).

- Administración Central: en 2016 el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social concede a Nantik Lum una subvención de 40.000€ a través de la convocatoria del IRPF para ejecutar en 2017 el programa Avanza y voluntariado.

- Administraciones autonómicas y locales: la Comunidad de Madrid concede en 2017 dos subvenciones para los programas Avanza (49.000€ para 2018) y Confía (29.938€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2015 La Caixa concede a Nantik Lum una subvención por importe de 284.000€ para el desarrollo del proyecto "Articulación y Fortalecimiento del Tejido económico-productivo y empresarial asociativo de las Comunidades de la Provincia de Elías Piña, Republica Dominicana".

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	13.686 €	15.572 €	4.157 €
· Administración Central	40.000 €	0 €	16.785 €
· Administraciones autonómicas y locales	34.838 €	18.994 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	88.524 €	34.566 €	20.942 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Aportaciones de personas físicas	36.000 €	36.573 €	43.613 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	223.244 €	179.512 €	115.218 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	3.663 €	76 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	262.907 €	216.161 €	158.831 €
TOTAL INGRESOS	351.431 €	250.727 €	179.773 €

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a la subvención recibida de La Caixa en 2015 de 284.000€ para imputar en años sucesivos (123.000€ en 2017). Las tres principales entidades que financiaron a Nantik Lum en 2017 fueron La Caixa (159.456€), Multiplatform Content (15.000€) y la Fundación Villar Mir (15.000€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Fundación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una Política de Selección de Empresas incluida en el Código de Conducta aprobado por el Patronato en su reunión del 10 marzo de 2010.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, el medio ambiente y la dignidad de las personas con discapacidad.
- 2.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales, que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos, que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 3.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó en 2017 ningún acuerdo de colaboración que incluyera la cláusula de cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 74,8% de los ingresos totales, frente a un 86,2% en el 2016 y a un 88,4% en el 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio el máximo financiador de Nantik Lum en 2017 fue La Caixa, que aportó el 45,4% de los ingresos totales. Al igual que en 2016 y 2015 que aportó el 42,3% y el 18,3% del total de ingresos respectivamente

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- | | |
|--|--------|
| - Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 74,8 % |
| - Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 25,2 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4,1 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	87,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,6 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Nantik Lum es:

- Programas de emprendimiento inclusivo: 41,3%
- Cooperación internacional: 37,3%
- Proyectos europeos: 5%
- Programa de voluntariado: 3,7%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación Nantik Lum en 2017 fueron:

- Multiplatform Content S.L (18.150€) por el alquiler de las oficinas, los suministros, equipos y programas informativos, mantenimiento del sistema, limpieza y material de oficina. Cabe señalar que el Presidente de la empresa es el Presidente de la Fundación, y que en 2017 Nantik Lum recibió una donación de la empresa por un valor de 15.000€.
- Deloitte S.L. (12.826€) por los gastos de auditoría.
- Campuzano Fundamentum (2.855€).

La organización cuenta con Código de Conducta aprobado el 10 de marzo de 2010 que incluye la política de aprobación de gastos. Asimismo, cuenta con unos criterios de selección de proveedores aprobados por el Patronato el 11 de junio de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

"De 150 a 600 euros el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración y la autorización de la Dirección de la Fundación.

De 600 euros a 6.000 euros: el coordinador de cada área precisará de, al menos, 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del Departamento de Administración y de la Dirección de la Fundación.

De 6.000 euros en adelante el coordinador de cada área requerirá de 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración, la Dirección y la Presidencia de la Fundación.

En cualquiera de los casos el Director podrá consultar al Patronato y/o Consejo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato."

- Criterios de selección de proveedores:

"La selección de proveedores debe ser coherente con los principios que define e integra la Fundación en su gestión cotidiana, para ello pedirá a sus proveedores su compromiso con el medio ambiente, con los derechos humanos y laborales y con la gestión de calidad de su servicio.

A.) De acuerdo con los criterios establecidos en la Política de Compras, el Responsable de Administración elabora un listado de proveedores habituales y un listado de proveedores potenciales. El listado incluirá a todos los proveedores que trabajan o han trabajado de forma habitual con la fundación Nantik Lum y de cual no se tiene evidencia de haber tenido experiencias negativas.

B.) Periódicamente se pedirá presupuestos a otros proveedores no incluidos en el listado de proveedores habituales para contrastar y ver si sus precios están en concordancia con los precios de mercado; el listado será actualizado periódicamente por el Responsable de Administración para reflejar nuevas incorporaciones o bajas en el listado de proveedores en el listado de proveedores habituales de la fundación.

C.) Cuando se realiza la compra de un producto o servicio cuyo importe sea superior a 500 € se ha de presentar al Consejo Directivo de la fundación en su reunión semanal, al menos tres ofertas que hagan posible su comparación y evidencia la competitividad y buena calidad precio-servicio del proveedor elegido.

D.) Desde el departamento de Administración se evaluará convenientemente en cada selección, el precio y la calidad del producto o servicio, la posibilidad de alcanzar descuentos o rappels y su capacidad de distribución y ejecución de la tarea encomendada.

El objetivo de la Política de Proveedores de la Fundación Nantik Lum, es alcanzar el mayor rendimiento posible y a unos precios justos y competitivos de los proveedores con los que se trabaja, para que de esta manera el beneficio del producto o servicio prestado se maximice y sea lo más beneficioso posible para la ejecución de los diferentes proyectos y la ayuda que se lleva a cabo desde la Fundación."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por el Patronato (artículo 23.6 de Estatutos). El presupuesto 2018, incluido en el Plan de Actuación fue aprobado en la reunión de 28 de noviembre de 2017. Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, se aprobó en la reunión del 13 de junio de 2018.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	351.431 €
- Ingresos Totales Presupuestados	330.928 €
- Desviación de Ingresos	20.503 €
- Gastos Totales Reales	333.354 €
- Gastos Totales Presupuestados	304.437 €
- Desviación de Gastos	28.917 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (120.818€) representaban un 28,2% del presupuesto de gastos para 2018 (428.809€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (12.654€) entre fondos propios (66.405€) de la organización era de 19,1%, lo que indicaba un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por deuda con las Administraciones Públicas (8.484€) y deuda con acreedores (4.170€).

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2017 la organización tenía un disponible (120.818€) que representaba 9,6 veces la deuda a corto plazo por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (120.237€) e inversiones a corto plazo (581€). Además, la Fundación contaba con 97.792€ de subvenciones de explotación pendientes de imputar, provenientes principalmente de las subvenciones de la Comunidad de Madrid (49.000€) y La Caixa (40.312€).

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron 5,1% en 2017, 6,8% en 2016 y -2,6% en 2015, lo que muestra que la entidad tenía los recursos ajustados a la actividad que realiza.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación tenía inversiones a corto plazo (0,3% del activo total, 581€) que se correspondían con los microcréditos otorgados para el autoempleo de mujeres inmigrante.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

El Patronato aprobó el 10 de marzo de 2010 las "Normas de Inversión", conforme al Acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para incluirlas en su Código de Conducta.

- Normas de inversión:

"1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.

2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.

3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros."

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, la Fundación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad recibe subvenciones, tanto públicas como privadas, destinadas a proyectos concretos y cumple con los requisitos de justificación establecidos por los financiadores. Asimismo, elabora y envía informes de seguimiento y un informe final, además de mantener reuniones con la empresa para informar sobre el avance de las actividades y el cumplimiento de los objetivos. La organización realiza el seguimiento contable de las donaciones que constituyen fondos dirigidos a través de plantillas de Excel individuales para cada proyecto.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.102 €	A. PATRIMONIO NETO	164.197 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	66.405 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.102 €	Subvenciones, donaciones y lega-	97.792 €

Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €	dos recibidos	
B. ACTIVO CORRIENTE	176.149 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	55.331 €	C. PASIVO CORRIENTE	14.054 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	581 €	Provisiones a corto plazo	1.400 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	120.237 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	12.654 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	178.251 €	TOTAL PASIVO	178.251 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	347.768 €
Ayudas monetarias y otros	-114.000 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-160.867 €
Otros gastos de explotación	-54.100 €
Amortización del inmovilizado	-187 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	18.614 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-537 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	18.077 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	97.792 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-259.698 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-161.906 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-143.829 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	37,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	92,1 %

• RATIOS ENDEUDAMIENTO

• Ratio Deuda Total / Fondos Propios	19,1 %
• Ratio Deuda Total / Activo Total	7,1 %
• Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	19,1 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

• RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

• RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	13,9
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
• Ratio Disponible / Activo Total	0,7
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
• Ratio Disponible / Deuda CP	9,6
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,3 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,3 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	5,1 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,2 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	28,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 30 de enero de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 10 de octubre de 2018.
- Instancia de presentación de cuentas de 2017 ante Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte con fecha 29 de julio de 2018 y certificado de depósito de cuentas de 2016 con fecha 12 de marzo de 2018.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 23.6 de Estatutos es responsabilidad del Patronato aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 13 de junio de 2018, y las de 2016 en la reunión de 6 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** Deloitte S.L. (2016 y 2017)

- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Nantik Lum promueve la participación de voluntarios en sus actividades. La Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado 2016-2018 en el que se detallan los siguientes objetivos: sistematizar el ciclo de gestión del voluntariado para sentar las bases de un crecimiento futuro sostenible, fomentar la cohesión y la vinculación del voluntariado y mejorar la imagen de marca. Para cumplir estos objetivos se proponen una serie de acciones como realizar actividades de networking y mentoring entre los voluntarios o crear un certificado de participación estandarizado para reconocer la labor de los voluntarios. Además, la Fundación cuenta con un Responsable de Voluntariado que, entre otras cosas se encarga de captar y acompañar a los voluntarios así como de planificar las actividades de formación y mediar entre voluntarios y beneficiarios. Los voluntarios que colaboran con la Fundación tienen un nivel de formación alto, siendo todos ellos licenciados. En el año 2017 había 17 voluntarios. La entidad cuenta también con voluntariado corporativo. En 2017 participaron 23 voluntarios corporativos.

A fecha de elaboración de este informe Nantik Lum cuenta con 38 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Nantik Lum pueden realizar actividades tanto presenciales como a distancia.

En cuanto a las presenciales pueden ser puntuales (impartir formación), enmarcadas en un proyecto a medio-largo plazo (tutorías, asesoramiento, acompañamiento, coordinación de grupos), actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo (apoyo en la formulación de proyectos y búsqueda de patrocinadores) o actividades relacionadas con el departamento de comunicación de la entidad.

En relación a las actividades a distancia, éstas tienen que ver con el funcionamiento general de la entidad o con la formulación de proyectos.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La formación de los voluntarios consta de dos partes:

- Día 1. Contenidos generales (3 horas). Se divide en tres sesiones: la primera en la que se trata el voluntariado en general, en qué consiste, cuales son los derechos y obligaciones que conlleva, etc., la segunda, que trata sobre los colectivos en riesgo de exclusión con los que trabaja la Fundación, sus particularidades y sobre cómo preparar las sesiones de formación, y la tercera en la que se explica cómo

asesorar y acompañar a los beneficiarios.

- Día 2. Contenidos específicos (3 horas). Esta sesión se imparte una vez asignadas las personas voluntarias a algunas de las funciones que realizan en los programas de emprendimiento de la Fundación, y que son las siguientes: Formación grupal y asesoramiento individual, Microcréditos sociales y acceso a otro tipo de financiación alternativa, y Acompañamiento integral de cada beneficiario.

Además se facilita a los voluntarios el manual de acogida en el que se describe el funcionamiento de la Fundación y el papel de los voluntarios y el manual de recomendaciones para la impartición de las sesiones formativas a los beneficiarios y que contiene, entre otros epígrafes, y para cada una de las sesiones que se imparten los objetivos a lograr en cada sesión.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Nantik Lum tiene contratada una póliza de seguro que cubre a sus voluntarios de accidentes y responsabilidad civil.

- Número de voluntarios: 38



Fundación Nantik Lum ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.